



30 años de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

1790/24

SALTA, 29 NOV 2024

Res. H N°

Expte. N° 4.086/24

VISTO:

La presentación efectuada por el Alumno Lautaro CABRERA, en carácter de Presidente del Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades, mediante la cual solicita la provisión de productos panificados para el merendero estudiantil, a cargo del mencionado Centro de Estudiantes; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de raciones de tortillas por el período del 3 al 7 y del 10 al 14 de junio del corriente año;

Que se solicitó la provisión a la firma ESTABLECIMIENTO MODELO VIRGEN DEL VALLE SA, observando sus antecedentes y la aceptación de las condiciones de facturación, pago y modalidad de entrega requeridos por esta Unidad Académica;

Que la firma mencionada presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con 99/100 (\$ 299.999,99), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos de la partida Canon Banco Patagonia;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 99/100 (\$ 299.999,99) en concepto de adquisición de productos panificados provistos por la firma ESTABLECIMIENTO MODELO VIRGEN DEL VALLE SA, CUIT Nº 30-50381618-7, según Factura B Nº 00025-00000815.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Canon Banco Patagonia**.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ags/ATH

Mg. ARIEL DURAN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSA

Dra. MERCEDES C. VAZETUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA